

Resolución Directoral

N° 179 - 2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuaní, 19 de mayo de 2025.

Vistos: El Informe N° 0729-2025-G.R.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DAIS, el Memorandum N°00532-2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar, es un órgano técnico operativo desconcentrado de la Gerencia Regional de Salud Cusco, con personería jurídica de derecho público, depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Salud Cusco y presupuestalmente del pliego del Gobierno Regional del Cusco, tiene a su cargo las funciones específicas en materia de salud, de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación en el ámbito de su competencia, según lo establecido en el Artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Canas Canchis Espinar (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce;

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842 – “Ley General de Salud” establece que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA, tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Así mismo asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución. Así mismo la Ley N° 29896, establece la implementación de lactarias en las Instituciones del sector público y el sector privado promoviendo la lactancia materna, en las que laboren 20 a más mujeres en edad fértil;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°959-2006/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01; Directiva Sanitaria para la implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud” estableciendo en su artículo 5 que el Ministerio de Salud a través de sus órganos competentes y las Direcciones Regionales de salud en el ámbito nacional cautelán el cumplimiento de las disposiciones en el Reglamento de Alimentación Infantil;

Que, mediante Resolución Ministerial N°260-2014/MINSA, se aprueba la “Guía Técnica para la Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la Lactancia Materna”, que establece las disposiciones técnico normativas para que el personal de salud fomente la implementación desnutrición crónica infantil; entre las acciones a desarrollar referidas a la alimentación de la niña o niño durante los primeros seis meses de vida, está el organizar grupos de apoyo en la comunidad para promover y proteger la lactancia materna;

Que, con Resolución Ministerial N°462-2015/MINSA, se aprueba la “Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna”, la cual tiene como finalidad contribuir con la reducción de la morbi-mortalidad infantil, el desarrollo integral de la niña y la madre y la mejora de su calidad de vida;

Que, a través del Informe N° 0729-2025-G.R.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DAIS, el Director de la Dirección de Atención Integral de Salud, pone de conocimiento en cumplimiento con los objetivos institucionales – Convenio de gestión en cumplimiento al indicador: Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar y Establecimientos de salud de categoría I-4, I-3 y I-2, el cual solicita el reconocimiento y emisión de la resolución directoral de “comité técnico institucional para la promoción y protección de la lactancia materna de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar y Establecimientos de salud categoría I-4, I-3 y I-2” – 2025, de acuerdo al informe N°66-2025-G.R.CUSCO/DRSC/U.E.401/SCCE/DAIS/P.P.DIT;



Resolución Directoral

N° 179 - 2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYPH.,

Sicuani, 19 de mayo de 2025.

Que, mediante Memorándum N° 00532-2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE., el Director de la Unidad Ejecutora 401-Salud Canas Canchis Espinar, dispone a quien corresponda emitir resolución directoral de conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Unidad Ejecutora 401-Salud Canas Canchis Espinar y Establecimientos de Salud categoría I-4, I-3 y I-2, para tal efecto se adjunta el documento de la referencia en folios (20);

Que, conforme a lo señalado se viabiliza mediante resolución autoritativa, acorde a lo establecido por los artículos 3° y 4°, referente a los requisitos de validez y formalidad del acto administrativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 963-2017-MINSA, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobado por Ley N° 27902; Concordante con el Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; así como la Resolución Gerencial Regional N°0160-2025-GR CUSCO/GERESA, de fecha 14 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al M.C. Henry Huamán Huillca en el cargo de confianza de Director de la Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en la plaza CAS funcionario, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, y;

Con el visto bueno de la Dirección de Administración, Jefatura de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y del Asesor Legal de la Unidad Ejecutora 401 - Salud Canas Canchis Espinar.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el "Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Unidad Ejecutora 401-Salud Canas Canchis Espinar y Establecimientos de Salud categoría I-4, I-3 y I-2", el cual está integrado por los siguientes servidores:

COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA DE LA UNIDAD EJECUTORA 401- SCCE

Obst. Irma Zela Choque	Coordinadora de P.P. Materno Neonatal	presidenta
Lic. Enf. Yanelid Frine Quispe Mamani	Coordinadora del PP. Desarrollo Infantil Temprano	secretaria
Abog. Yessica Prissila Tinta Gutiérrez	Jefe de la unidad de Gestión y desarrollo Potencial Humano	integrante
Lic. Enf. Raúl Achahui Ventura	Jefe de la Dirección de Atención Integral de Salud Coordinador de etapa de vida neonatal. Monitor DIT	integrante
Lic. Denis Hualla Vega	Responsable de Relaciones Publicas	integrante
Lic. Nut. Jesica Condori Mamani	Coordinadora - ESANS	integrante
C.D. Kelly Cerpa Cruz	Responsable de Programa de Promoción de la Salud	Integrante
Q.F. Mario Freddy Pimentel Frisancho	Responsable de SISMED	integrante
Lic. Wilber Gonzales Villaverde	Responsable de bienestar social	Integrante
Obst Haydee Antonieta Ramos Zanabria	Coordinadora de gestión de calidad	integrante
Lic. Enf. Lucrecia Cáceres Limachi	Coordinadora de Inmunizaciones	integrante
Obst. Greysi Carlos Estrada	Coordinadora de la Estrategia Salud Sexual Reproductiva	integrante
Obst. Frida Delgado Montesinos	Coordinadora de Planificación Familiar Coordinadora de etapa de vida adolescente	integrante

FACILITADORAS REGIONALES

Lic. Enf. Luz Edith Sumiré Huahuachampi

Resolución Directoral

N° 179 - 2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYPH.,

Sicuani, 19 de mayo de 2025.

Lic. Enf. Lourdes Quispe Solórzano
Lic. Enf. Griselda Mamani Huacani

COMITÉ TECNICO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA, MATERNA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CATEGORIA I-4, I-3 y I-2**CENTRO DE SALUD TECHO OBRERO I-4**

Med. Franklin Yerol Pizarro Mercado	Jefe de EE.SS.	Presidente
Lic. Enf. Evelyn Gabriela Quispe Benique	Responsable de Vida Etapa de Niño	Secretario
Obst. Yesenia Lucero Quispe Noa	Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	integrante
Asist. Soc. Lizbeth Conde Aparicio	Responsable de PROMSA	integrante
Lic. Nut. Bethzaida Zapana Supo	Responsable de ESANS	integrante
Q.F. Ángel Manuel Colque Hanco	Responsable de SISMED	integrante
TAP. Juana Olivera Saldivar	Responsable de Patrimonio	integrante
Obst. Edith Delia Catari Sinsaya	Control de Asistencia	integrante
Med. Rossmery Callo Quispe	Responsable de Medicina	integrante
Psic. Esther Milagros Ccala Huanca	Responsable de Salud mental	integrante

CENTRO DE SALUD LAYO I-3

M.C. Yonatan Gómez Mamani	Jefe de EE.SS.	Presidente
Obst. Luz Lidia Conde Aparicio	Responsable de Salud Materna Neonatal	Secretario
Lic.Enf. Maricielo Gianina Velásquez Mamani	Responsable de etapa de vida niño	Integrante
Lic. Enf. Nilda Mendoza Tairo	Responsable de PROMSA	integrante
Lic. Nut. Semiona Marcosa Jota Cárdenas	Responsable de ESANS	integrante
C.D. Jhany Janeth Chavez Rivas	Responsable de Control de asistencia	integrante
TAP. Daisy Mamani Vilca	Responsable de Patrimonio	integrante
Tec. Enf. Teófilo Pumaccajia Mamani	Responsable de Farmacia	integrante
M.C. Jimmy Andre Panty Quispe	Jefe de servicio de medicina	integrante
M.C. Johan Fabian Calixto Laimito	Responsable de Salud Mental	integrante

PUESTO DE SALUD LANGUI I-2

Obst. Carmen Antonia Quispe Huamani	Responsable de Salud Materna Neonatal	Presidente
Lic. Enf. Emiliana Morocco Mamani	Responsable de Vida Etapa de Niño	Secretario
Lic. Enf. Jhacelinne Vanesa Vargas Mamani	Responsable de E. Inmunizaciones	integrante
M.C. Cristian Maquerhua Pereyra	Responsable de Epidemiología	integrante
Tec. Enf. Rode Conde Hanco	Responsable de SISMED	integrante
Tec. Enf. Dante Mamani Huilca	Responsable de saneamiento ambiental	integrante

PUESTO DE SALUD CONDEVILUYO I-2

Obst. Olivia Luque Gamarra	Jefe de EE.SS. Responsable de Salud Materna Neonatal	presidente
Lic. Enf. Mitsy Ximena Puma Paccori	Responsable de Vida Etapa de Niño	Secretario
Tec. Enf. Rosa Silvana Espinoza Chapi	Responsable de PROMSA Responsable de ESANS Responsable de Control de asistencia	Integrante

3

Resolución Directoral

N° 179 - 2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYPH.,

Sicuaní, 19 de mayo de 2025.

	Responsable de Patrimonio Responsable de salud mental	
Tec. Enf. Wilfredo Huamán Gutiérrez	Responsable de farmacia	Integrante

PUESTO DE SALUD SAN PEDRO I-2

Lic. Enf. Felicitas Fernández Gutiérrez	Jefe de EE.SS.	presidente
Lic. Enf. Ana María Visa Puma	Responsable de Vida Etapa de Niño	Secretario
Obst. Eugenia Zapana Quispe	Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	Integrante
Med. Silvia Mamani Amaru	Responsable de calidad	Integrante
TAP. Norma Condori Quispe	Responsable de Control de asistencia	Integrante
TAP. Yulisa Mishel Huanca Puma	Responsable de SISMED	Integrante
Lic. Enf. Mirian Surco Malaga	Responsable de E.S. Inmunizaciones	Integrante
TAP. Rodolfo Quispe Ttito	Responsable de Transporte	integrante

PUESTO DE SALUD SAN PABLO I-2

Lic. Enf. Sadith Esmeralda Ticona Cutipa	Responsable de Vida Etapa de Niño Responsable de ESANS Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	Presidente
M.C. Edwar Ticona Ccahuantico	Jefe de EE.SS.	Secretaria
Obst. Laura Moler Vilca	Responsable de PROMSA	Integrante
Tec. Enf. Oscar Manuel Vilca Ccama	Responsable de SISMED	Integrante
Tec. Enf. Rosa Conrada Ccallo Laucata	Responsable de patrimonio	Integrante
C.D. Betsy Achahuanco Montesinos	Responsable de Control de asistencia Responsable de salud mental	integrante

PUESTO DE SALUD QUEHUAR I-2

M.C. Jaime Paolo Luis Cordova Pantoja	Jefe de EE.SS. Responsable de salud mental	Presidente
Lic. Enf. Rosa Nina Torres	Responsable de Vida Etapa de Niño	Secretaria
Tec. Enf. Natividad Cruz Cruz	Responsable de PROMSA, ESANS	Integrante
Tec. Enf. Luzmila Huayotuma Accostupa	Responsable de Farmacia	Integrante

PUESTO DE SALUD UZCUPATA I-2

M.C. Edwar Conde Sierra	Jefe de EE.SS.	Presidente
Lic. Enf. Mariela Aydee Mamani Mendoza	Responsable de Vida Etapa de Niño	Secretaria
Obst Marina Aguilar Tacuri	Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	integrante
Tec. Enf. Hubert Mamani Vilca	Responsable de patrimonio	Integrante
Tec. Enf. Edith Peralta Cruz	Responsable de Promoción	Integrante
Tec. Enf. Elva Huilca Pérez	Responsable de Farmacia	Integrante

PUESTO DE SALUD HERCCA I-1

Lic. Enf. Luz Delia Pari Herencia	Jefe de EE.SS.	Presidente
Obst. Hilda Ruth Pimentel Frisancho	Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	Secretaria

Resolución Directoral

N° 179 - 2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYPH.,

Sicuaní, 19 de mayo de 2025.

Lic. Enf. Haydee Celia Paco Molina	Responsable de Vida Etapa de Niño	Integrantes
Tec. Enf. Milagros Yaquelin Apaza Condori	Responsable de PROMSA Responsable de SISMED	Integrantes
Tec. Enf. Justina Huacho Huamani	Responsable de Patrimonio	Integrantes

PUESTO DE SALUD MOSOCLLACTA I-2

M.C. Marilyn Carmen Rodríguez Camino	Jefe de EE.SS.	Presidente
Lic. Enf. Jobira Huaranca Pino	Responsable de Vida Etapa de Niño	secretaria
Obst. Shelmy Nagu Tito Mina	Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	Integrante
TEC. Enf. Beatriz Ofelia Ferrer Gutiérrez	Responsable de patrimonio	Integrante

PUESTO DE SALUD CHIARA I-2

Obst. Dinora Romero Mamani	Jefe de EE.SS. Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal Control de asistencia Responsable de Patrimonio	Presidente
Lic. Enf. Vilma Jihuallanca Nina	Responsable de Vida Etapa de Niño Responsable de PROMSA Responsable de ESANS	Secretaria
Lic. Enf. Luzmila Kimberly Dueñas Pilco	Responsable de cursos de vida	Integrante
Tec. Enf. Summir Ruiz Chino Ccahuana	Responsable de SISMED	Integrante

PUESTO DE SALUD TUNGASUCA I-2

M.C. Brayán Francisco Quispe Ata	Jefe de EE.SS.	Presidente
Obst. Fedra Alexandra Bazalar Escobar	Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	Secretaria
Lic. Enf. Marina Ccama Sulca	Responsable de Vida Etapa de Niño	Integrante
Tec. Enf. Agustín Huaracha Churata	Responsable de farmacia	Integrante
Tec. Enf. Rossmery Tomayconza Garate	Responsable de saneamiento ambiental	Integrante

PUESTO DE SALUD QUEHUE I-2

M.C. Fiorela Milenka Palomino Fuentes	Jefe de EE.SS.	Presidente
Lic. Enf. Marisol Ramos Soto	Responsable De Vida Etapa De Niño	Secretaria
Obst. Hortencia Corrales Mallqui	Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	Integrante
Tec. Enf. Felicitas Espinoza Barrionuevo	Responsable de PROMSA	Integrante
Lic. Enf. Luis Fernando Mamani Mamani	Responsable ESANS	Integrante
C.D. Marcia Corrales Bustamante	Responsable de patrimonio	integrante
Tec. Enf. Ided Santander Quispe	Responsable de SISMED	integrante

PUESTO DE SALUD PAMPAMARCA I-2

Lic. Enf. Magaly Lema Qquente	Responsable De Vida Etapa De Niño	Presidente
Lic. Enf. Bonnie Huaracalco Muñoz	Responsable de Inmunizaciones	Secretaria
Obst. Deisy Silvia Acuña Catari	Responsable de Salud Sexual Materno Neonatal	Integrante
Tec. Enf. Fabia Rimachi Zevallos	Responsable de PROMSA	Integrante
Tec. Enf. Miriam Mamani Mamani	Responsable de Admisión	Integrante
Tec. Enf. Konita Gladys Sutta Gutiérrez	Responsable de Saneamiento Ambiental	integrante

Resolución Directoral

N° 179 - 2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuani, 19 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Los Integrantes del mencionado comité, obligatoriamente deberán presentar informes de las actividades programadas y ejecutadas, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 401 Canas Canchis Espinar.

ARTICULO 3°.- Notificar, la presente resolución a los miembros del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Unidad Ejecutora 401-Salud Canas Canchis Espinar, de categoría I-4, I-3 y I-2" y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades, conforme lo establece el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

